NOTA DNC N° 4236 /2020

Asunción, 18 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374886
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA AGUARAY
UOC/UEP	N/A
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1-El objeto de gasto que figura en el Plan Anual de Contrataciones (540), no coincide con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (580). Recordamos, que la correcta asignación presupuestaria, en concordancia con los tipos de trabajos que se mencionan en el pliego, es responsabilidad de la entidad convocante.

2-Solicitamos indicar, los puntajes de acuerdo a cada requerimiento Recordamos, que deben incluir criterios de evaluación lo suficientemente claros y objetivos, de esta manera estarían evitando inconvenientes al momento de la evaluación de las ofertas, e impugnaciones al proceso de contratación.

3- Anexo C Punto 2: solicitamos, ampliar el plan de entregas (a través de qué medio enviará los informes el consultor, que le proporcionará la convocante: equipos, útiles, instalaciones, o él proveedor debe trabajar con sus propios materiales y herramientas, si debe cumplir horario, etc.).

Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03.
2. Resolución DNCP N° 5695/19.
3. Decreto 2992/19.

rmaciel
Técnico Verificador